



UNPA
Universidad Nacional
Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 MAR 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto hará uso de licencia médica, a partir del 01 de marzo de 2010;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en Casa de Altos Estudios;

QUE el reemplazante natural es la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales - Dra. Zulma LIZARRALDE;

QUE por Resolución N° 115/91 del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Federal de la Patagonia Austral, se faculta al suscripto a designar en caso de ausencia un reemplazante temporariamente;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- ENCARGAR la atención del despacho del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, a la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales - Dra. Zulma LIZARRALDE, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

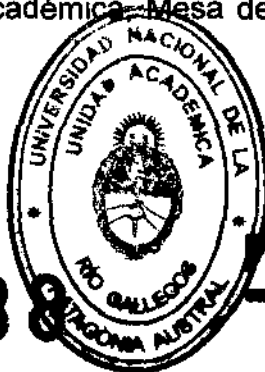
ARTICULO 2°.- FACULTAR a la Dra. Zulma LIZARRALDE para que en caso de ausentarse designe a su vez un reemplazante, de acuerdo a las pautas establecidas en la reglamentación vigente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, las distintas dependencias de esta Unidad Académica - Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

188



**DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG**